

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE .

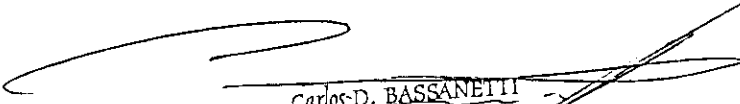
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 084/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

RESOLUCIÓN N° **062** /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 ABR 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 115 Hs. 14:20 FIRMA

República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 17 ABR. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

Que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 14, 15 y 16 de Mayo del corriente año, el "II° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR", y que tiene como objetivo exponer y debatir la situación de la disciplina en sus especialidades, bajo la premisa "Doctrina y Normativa, un Compromiso Social", organizado por la Delegación de Ushuaia de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dada la importancia de dicho evento, arribarán a nuestra ciudad penalistas invitados a exponer sus disertaciones y el que abre la convocatoria a presentar trabajos de investigación por parte de docentes y alumnos de todo el país.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISTIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "II° SIMPOSIO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL EXTREMO SUR", que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año, en nuestra ciudad, organizado por la Delegación de Ushuaia de la Facultad de Ciencias Económicas, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

084 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirc. Secretaría Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo